

# GACETA MUNICIPAL

Vol. II Año 3 Julio de 2006

No. 16



Publicación bimestral del Republicano Ayuntamiento  
de Ciudad Guadalupe, Nuevo León,  
México

GACETA MUNICIPAL  
CONTENIDO

Página

Directorio y Supervisión General -----

La Hermandad de dos pueblos-----  
Por el Profr. Francisco Arredondo Cano

La Historia de los Pueblos – La Gaceta-----  
Por Alejandro Ramírez Valenzuela

Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de  
Ciudad Guadalupe, N. L., según Acta N° 84-----

Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de  
Ciudad Guadalupe, N. L., según Acta N° 85-----

Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de  
Ciudad Guadalupe, N.L., según Acta N° 86-----

Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de  
Ciudad Guadalupe, N. L., según Acta N° 87-----

Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de  
Ciudad Guadalupe, N. L., según Acta N° 88-----

Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de  
Ciudad Guadalupe, N. L., según Acta N° 89-----

GACETA MUNICIPAL  
DIRECTORIO:

C. P. Sergio Elizondo Martínez  
Presidente Municipal

C. Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga  
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Félix César Salinas Morales  
Síndico Segundo

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del R. Ayuntamiento  
Srío. C. Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga

Director Político de la Secretaría del R. Ayuntamiento  
C. Lic. Eduardo Javier Sosa Flores

La Comisión de Régimen Interior del R. Ayuntamiento  
Lic. Juan Francisco Padilla Torres      Lic. Enrique Barney Olvera  
Presidente      Secretario

C. Martín Domínguez Valenciano  
Vocal

C. José Álvarez Becerra  
Vocal

C. María Isabel Vera Rodríguez  
Vocal

## LA HERMANDAD DE DOS PUEBLOS

### VIAJE A ESPAÑA

#### Por el Profr. Francisco Arredondo Cano

Con el propósito de visitar la Villa de Ezcaray de la Comunidad Autónoma de la Rioja, España, lugar donde nació Don Francisco de Babarillo Vitoria, fundador de Ciudad Guadalupe, N. L., México, partimos mi esposa y un servidor rumbo a Madrid, España, el martes 16 de mayo del presente año a las 12:00 A.M., arribando esa ciudad a las 5:45 P.M.

El miércoles 17 permanecemos en dicha ciudad conociendo los alrededores del lugar donde estábamos instalados, encontrando sitios muy interesantes como: la Plaza Mayor, la Puerta del Sol, la Calle de Alcalá, la Catedral y el Palacio Real, entre otros.

El jueves 18, en la Central Continental Auto, tomamos el autobús que nos llevaría a la ciudad Logroño, distante 336 Kms. Eran las 12:00 horas. En Logroño transbordaríamos a Ezcaray a 60 Kms. más adelante.

Arribamos al Hotel Echaurren de Ezcaray a las 7:30 P. M., este Hotel con vestigios aún de paradero de diligencias fue fundado en 1698, con la primera reforma en 1916 y la segunda en 1989.

En frente una plazoleta y la iglesia de Santa María la Mayor de Ezcaray, edificio de mediados del siglo XV, declarada monumento nacional el año de 1967.

El viernes 19 hicimos contacto telefónico con el señor alcalde de ese municipio, Juan Carlos Sáez Gómez para entrevistarnos al siguiente día a las 15 horas en las instalaciones del Hotel. Por estar haciendo preparativos en el Hotel para una boda, a sugerencia del señor alcalde, tomarnos un café en la Cafetería Troika tipo café - bar. Nos acomodamos en una apartado donde platicamos de diferentes temas, con tal confianza, como si fuésemos viejos amigos, acompañándonos mi esposa e interviniendo en nuestra conversación.

Cuando llegó el momento oportuno le expuse el principal motivo de nuestra visita: La de formalizar o fortalecer la fraternidad entre nuestras comunidades e intercambiando criterios y enriqueciendo la cultura, como lo expresa el C. P. Sergio Elizondo Martínez, Presidente Municipal Sustituto de nuestro municipio en el oficio de presentación del Cronista.

---

El señor alcalde de Ezcaray, como si nos estuviera esperando con los brazos abiertos para lo mismo, aceptó gustoso nuestra propuesta, expresando que la historia nos llama para hermanar nuestras ciudades. Las autoridades actuales de Ezcaray no tenían noticias de que existiese hermanamiento alguno, ni nosotros encontramos en nuestros archivos huella de una fraternidad.

Pasamos al Hotel a la sala de estar, lugar donde hicimos entrega de la documentación al alcalde: libros, videos, CD'S, que le llevábamos.

Era el sábado 20 de Mayo del 2006.

1. Misiva del C. Presidente Municipal Sustituto de Guadalupe, N. L., dirigida a la primera autoridad de Ezcaray, presentando al cronista Profr. Francisco Arredondo Cano.
2. Nombramiento del cronista.
3. Nombramiento de Presidente de la Comunidad de Honor y Justicia.
4. Video de Parques de Guadalupe en Nuevo León.
5. Libro de esculturas en Guadalupe (Bustos y Monumentos).
6. CD de las mismas esculturas.
7. Copia de convocatoria a la ciudadanía para participar nombrando candidatos a recibir la Presea al Mérito Ciudadano "Francisco de Barbadillo Vitoria".
8. Acta con resultados de la misma fecha 4 de enero del 2006.
9. Revista "Despertar" en la que en su interior aparecen las fotografías del alcalde con licencia Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya, y del alcalde Sustituto C. P. Sergio Elizondo Martínez, a quienes tuve la oportunidad de presentar en la distancia al alcalde de Ezcaray.
10. Y cuatro ejemplares de la Gaceta Municipal del N° 15.

El domingo 21 por la mañana el señor Alcalde tuvo la gentileza de servirnos de guía, visitando palacios del siglo XVIII, edificios religiosos como la Ermita de Nuestra Señora de Allende y la Ermita de Santa Bárbara del siglo XVIII. Sobre todo admiramos el hermoso mosaico de paisajes que por todo el espacio se puede apreciar de este bello lugar que es Ezcaray, enclavado en la Sierra de la Demanda, declarada Zona de Especial Protección para las Aves.

(A pregunta expresa el alcalde me contestó que no se acostumbra nombrarle Presidente Municipal, simplemente Alcalde, y a la Casa Consistorial, sencillamente Ayuntamiento).

El lunes 22, fecha para nuestro regreso a Madrid, a las 12 horas estuvimos en el Ayuntamiento, la oficina del Alcalde bien presentada, nos dicen que el Ayuntamiento es provisional, que éste quedará instalado en la Antigua Real Fábrica Santa Bárbara, al quedar remodelada. Ésta se dedicó a la industria textil durante los siglos XVI y XVII, ahora declarada de interés cultural.

---

En la oficina del alcalde nos encontramos una gran sorpresa, las Autoridades encontraron en los archivos comprobantes de que ya estaban hermanados Ezcaray y Guadalupe. Todo sucedió de la siguiente manera: En julio de 1987, el Maestro Israel Cavazos Garza visitó Ezcaray para dar a conocer al pueblo, precisamente el 17 de julio de ese año, la vida de Don Francisco de Barbadillo Vitoria, fundador de Guadalupe, Nuevo León, México.

Entregando al municipio de Ezcaray pergamino del Ayuntamiento de Guadalupe en homenaje al Lic. Barbadillo Vitoria, firmado por el Presidente Municipal en 1987 C. Adán López Rodríguez, el Secretario del Ayuntamiento Armando Montemayor y el cronista Israel Cavazos Garza.

Luego el Lic. Ramiro Guerra Guerra, Presidente Municipal de Guadalupe, N. L., visitó Ezcaray en 1993, llevando el escudo de Guadalupe y réplica del monumento de Don Francisco de Barbadillo Vitoria instalado en la Plaza Principal del lugar. Firmando el 8 de agosto de ese año un documento de Hermandad, el alcalde de Ezcaray, España, Rodolfo Valgañón Mateo y el Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, México, Lic. Ramiro Guerra Guerra. Expresándonos el alcalde actual que no sabían de esos documentos porque las autoridades posteriores a esas fechas no estuvieron informadas de tales sucesos, ni se cruzó entre ambos municipios nada en absoluto.

Antes de despedirnos recibimos del Señor Alcalde, para ser entregados por nuestro conducto al Municipio de Guadalupe, N. L., México, lo siguiente:

1. Misiva del Señor Alcalde Juan Carlos Sáez Gómez dirigida al C. Presidente Municipal Sustituto de Guadalupe, N. L.
2. Copia de Hermandad entre Ciudad Guadalupe, N.L. y Ezcaray, España, de fecha 8 de agosto de 1993.
3. Escudo de Ezcaray grabado en madera.
4. Réplica en bronce del puente caído.
5. Libro de la vida del Maestro Santiago Lope, Director y compositor de música, nativo de Ezcaray.
6. CD dedicado al Teniente General Excmo. Sr. D. Eduardo González Gallarza (in memoriam).
7. CD paseos por Ezcaray.
8. CD Ezcaray La Rioja (Te encantará).
9. Dos Libros Historia del Ferrocarril Haro – Ezcaray (La Rioja) (1916 – 1964).
10. Frida Revista de Mujer (Ezcaray en página 52)
11. Revista de Nuestra Señora de Allende (en interiores fotografía del alcalde actual de Ezcaray Juan Carlos Sáez Gómez)
12. Libro Familia Burguesa y Capitalismo Industrial.
13. Libro Episodios Escritos sobre Jazz.
14. Ezcaray Plano Turístico.
15. Libro Armando Buscarine mis memorias.
16. La Rioja Punto por Punto.
17. Cuatro Trópicos de lugares importantes de Ezcaray.
18. Guía de Ezcaray.
19. Dos pañoletas de seda con el Escudo de Ezcaray
20. Cinco Escudos metálicos para solapa de saco.

## 21. Naturaleza y turismo rural.

Con estos intercambios se activó la Hermandad de Dos Pueblos, unidos por el reconocimiento espiritual de un hombre oriundo de un pueblo lejano que en 1716 fundó la Misión y Pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe.

A las 14 horas del 22 de mayo del 2006, partimos mi esposa y un servidor, del Ayuntamiento de Ezcaray. Fue una gran despedida con efusivos saludos y abrazos de amigos hermanados.

El taxi de Don Benito González Arnaiz nos esperaba a la orilla de la calle, para que, por cortesía del Ayuntamiento, nos llevara a la ciudad de Madrid. Fueron 322 Kms. de sustanciosa plática con Don Benito.

Mención especial a la encargada de la Oficina de Turismo de Ezcaray, Ana Martha, por sus atenciones.

P. D. Cumplimos con el encargo del Maestro Israel Cavazos Garza de preguntar por Monseñor de la Iglesia de Santa María la Mayor. El Padre está jubilado y radica en la ciudad de Logroño, así nos lo informó el actual responsable de la Iglesia, Monseñor José Luis García Martínez.

En la próxima Gaceta, Dios mediante, comentaremos sobre las bellezas naturales y clima de Ezcaray, la primera Villa Turística de la Rioja, España.

## LA HISTORIA DE LOS PUEBLOS

# LA GACETA

Por Alejandro Ramírez Valenzuela

La Gaceta es un órgano informativo oficial. En sus orígenes, hace muchos años, tal vez siglos, por medio de la Gaceta los reyes o emperadores daban a conocer sus edictos, proclamas y leyes al pueblo que escuchaba atento al emisario leer las últimas disposiciones reales. Actualmente, Ciudad Guadalupe cuenta con su Gaceta Municipal, que en estos momentos, estimado lector, tiene usted en sus manos.

En sus páginas ha ido quedando impresa la historia de Guadalupe, escrita por su cronista el profesor Francisco Arredondo Cano, a través de sus valiosas aportaciones. También va quedando, para la posteridad, la vida de la comunidad avalada en las sesiones del R. Ayuntamiento, cuyos acuerdos, reglamentos y leyes que rigen la vida de los guadalupenses están asentadas en estas páginas formando parte de la historia del municipio.

Pero también la Gaceta tiene como finalidad, desde su origen, la publicación de artículos periodísticos de contenido cultural, político y social, para lo cual se ha contado con prestigiados colaboradores, destacando entre ellos el escritor y maestro Ricardo Torres Martínez, quien con su pluma ha dado a conocer el acontecer histórico y contemporáneo de nuestra comunidad y del país.

Un municipio, sin una Gaceta donde recopilar los hechos sobresalientes de su vida cotidiana, va dejando un vacío de información en su historia, borrando y quedando en el olvido esos sucesos relevantes.

La Gaceta, periódico que va guardando las vivencias de un pueblo y sus autoridades, y de cuyas páginas surgirá la historia de la humanidad contemporánea que seguramente leerán las generaciones venideras, Es digna de conservarse para la posteridad.

Autoridades llegan y otras se van, pero esa gente que forma al pueblo se renueva y allí sigue floreciendo, viviendo en su terruño y dejando como herencia su obra resultado de su trabajo y esfuerzo. Es el pueblo quien hace la historia que jamás se debe borrar.



ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD  
GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25  
DE ABRIL DE 2006

ACTA NÚMERO 84

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las Actas Nos. 82 y 83, celebradas los días 04 y 24 de Abril del 2006, así como el contenido de las mismas.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con la reasignación de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2002 por un monto de \$811,624.56 (Ochocientos once mil seiscientos veinticuatro pesos 56/100 M.N.) en las obras y con los fondos descritos en el considerando quinto del dictamen que forma parte integrante de esta Acta.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con la reasignación de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2004 por un monto de \$1,394,995.00 (Un millón trescientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) en las obras y con los fondos descritos en el considerando quinto del dictamen que forma parte integrante de esta Acta.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con la reasignación de obras a realizarse con recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el 2005 por la cantidad de \$326,722.80 (Trescientos veintiséis mil setecientos veintidós pesos 80/100 M.N.) en las obras y con los fondos descritos en el considerando quinto del dictamen que forma parte integrante de esta Acta.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con la asignación de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2006 por un monto de \$1'085,167.00 (Un millón ochenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) en las obras y con los fondos mencionados en el considerando sexto del dictamen que forma parte integrante de esta Acta.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre de la C. Sanjuana Quezada Martínez, ubicado en la Av. Hidalgo No. 1680 Poniente de la Colonia Paraíso, con el giro de Restaurante con venta de cerveza para su consumo en el establecimiento.

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre del C. Jorge Cerecero Tamez, ubicado en la Av. Santa Cruz No. 222 de la Colonia Santa Cruz, con el giro de Centro Social "Cruz Eventos"

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre de 7 Eleven México, S.A. de C.V., ubicado en Boulevard Miguel de la Madrid No. 1321-A de la Colonia s/n, con el giro de Tienda de Conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado.

ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre del C. Patricio Rodríguez Gutiérrez, ubicado en la Av. Benito Juárez No. 200 de la Colonia San Sebastián, con el giro de Restaurante Bar con venta de cerveza, vinos y licores para su consumo en el establecimiento.

ACUERDO No. 11

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre del C. Rubén García García, ubicado en la Av. Rincón de la Colina No. 7834 Int. 3 de la Colonia Rincón de Guadalupe, con el giro de Restaurante Bar con venta de cerveza, vinos y licores para su consumo en el establecimiento.

ACUERDO No. 12

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de propietario de un Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en su modalidad de botella cerrada, del C. Mario Alberto Santos Míreles para el C. Mario Alberto Santos Rodríguez, ubicado en la calle Rafael Ramírez No. 922 de la Colonia Rafael Ramírez *1er. Sector*.

ACUERDO No. 13

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en su modalidad de botella cerrada del C. Martín Bernal Soto, del domicilio ubicado en la calle Del Amanecer No. 132 de la Colonia Valle del Sol, para el domicilio ubicado en calle Fértil No. 135 de la Colonia Valle del Sol.

ACUERDO No. 14

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Restaurante Familiar con venta de cerveza en su modalidad de botella abierta de la C. Martha Elva Salinas Serna, del domicilio ubicado en la calle Ubaldo Treviño No. 1632 de la Colonia Santa Margarita, para el domicilio ubicado en Autopista Monterrey - Cadereyta No. 1310 de la Colonia Jardines de Guadalupe.

ACUERDO No. 15

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de Restaurante Familiar con venta de cerveza en su modalidad de botella abierta a nombre del C. Juan Ángel Guerra de León, del domicilio ubicado en la Av. Azteca No. 521 de la Colonia Azteca, para el domicilio ubicado en Av. Tauro No. 205 Local 17 de la Colonia Nueva Linda Vista.

ACUERDO No. 16

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza en su modalidad de botella cerrada a nombre de la C. Gloria Esthela Parra Rodríguez, del domicilio ubicado en la calle Trinidad de la Garza Melo No. 1820 de la Colonia Garza Melo, para el domicilio ubicado en la calle Ahuehuate No. 145 de la Colonia Rincón de los Sabinos.

ACUERDO No. 17

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de Restaurante Familiar con venta de cerveza para su consumo en el establecimiento a nombre del C. Jorge Castillo Mendoza, del domicilio ubicado en Av. Primavera No. 829 de la Colonia Tres Caminos, para el domicilio ubicado en la calle Paseo de las Américas No. 1711 de la Colonia Contry Sol.

ACUERDO No. 18

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Restaurante Bar con venta de cerveza, vinos y licores en su modalidad de abierta y/o al copeo, a nombre de Distribuidora Cuauhtémoc Monterrey, S.A. de C.V., del domicilio ubicado en la Av. México No. 4143 del Fraccionamiento Jardines de la Silla, para el domicilio ubicado en la calle Zertuche No. 100 del Fraccionamiento Zertuche

ACUERDO No. 19

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza en su modalidad de botella cerrada, a nombre de la C. Rosa Elva Grimaldo Morales, del domicilio ubicado en la calle Jardines de Granada No. 7813 de la Colonia Jardines de Andalucía, para el domicilio ubicado en la calle La Senda No. 314 de la Colonia San Sebastián.

ACUERDO No. 20

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza en su modalidad de botella cerrada, a nombre de la C. Beatriz Castañeda Serrano, del domicilio ubicado en la Manzana 19 lote 40 de la Colonia

División del Norte, para el domicilio ubicado en la calle Zafiro No. 242 de la Colonia Fuentes de Guadalupe.

ACUERDO No. 21

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alkoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Depósito con venta de cerveza, vinos y licores en su modalidad de botella cerrada, a nombre de la C. Osvelia Quintanilla Villarreal, del domicilio ubicado en la calle Independencia No. 426 Poniente del Centro de Guadalupe, para el domicilio ubicado en la calle Perla No. 111 de la Colonia Infonavit Independientes.

ACUERDO No. 22

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alkoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Mini Súper con venta de cerveza, vinos y licores en su modalidad de botella cerrada, a nombre del C. Sabas Elizondo Garza, del domicilio ubicado en la calle 18 de Marzo No. 2944 de la Colonia Vicente Guerrero, para el domicilio ubicado en la calle Ingeniería Civil No. 214 de la Colonia Díaz Ordaz.

ACUERDO No. 23

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alkoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Mini Súper con venta de cerveza, vinos y licores en su modalidad de botella cerrada, a nombre del C. Manuel Arce García, del domicilio ubicado en la Av. Benito Juárez No. 205 de la Colonia Chula Vista, para el domicilio ubicado en la calle Francisco Márquez No. 100 de la Colonia Niños Héros.

ACUERDO No. 24

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alkoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Depósito con venta de cerveza en su modalidad de botella cerrada, a nombre de la C. María Elena Acosta Cenicerros, del domicilio ubicado en la calle Ramiro Guerra No. 610 Poniente de la Colonia Atoyac de Álvarez, para el domicilio ubicado en la calle San Pedro del Alto No. 107 de la Colonia Evolución.

ACUERDO No. 25

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alkoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Mini Súper con venta de cerveza, vinos y licores en su modalidad de botella cerrada, a nombre del C. Juan Gallegos Delgado, del domicilio ubicado en la Av. 13 de Mayo No. 1108 Sur

de la Colonia Rafael Ramírez, para el domicilio ubicado en la calle Acueducto de Guanajuato No. 1320 de la Colonia Sierra Morena.

ACUERDO No. 26

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza para llevar en envase cerrado, a nombre del C. Luis Guillermo Treviño Martínez, del domicilio ubicado en la calle 27 de Septiembre No. 132 de la Colonia 21 de Enero, para el domicilio ubicado en la calle Guillermo Prieto No. 4408 de la Colonia Guadalupe Victoria.

ACUERDO No. 27

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Mini Súper con venta de cerveza, vinos y licores en su modalidad de botella cerrada, a nombre del C. Luis Gerardo Cantú Villarreal, del domicilio ubicado en la Av. Chapultepec No. 127 Oriente de la Colonia Paraíso, para el domicilio ubicado en la Av. Pablo Livas No. 7002 de la Colonia Santa María.

ACUERDO No. 28

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Salud, donde se autoriza al Presidente Municipal C.P. Sergio Elizondo Martínez, otorgar un reconocimiento por parte de este R. Ayuntamiento al Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez, el día 18 de Mayo del 2006, en la inauguración del “TERCER ENCUENTRO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL”, que se realizará en el Salón Polivalente “Cristina Larralde”.

ACUERDO No. 29

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, en el que se autoriza denominar a un Fraccionamiento como Privada San Carlos Etapas VIII y IX, que se ubica al Poniente del Fraccionamiento Privada San Carlos Etapas V, VI y VII; así como sus vías públicas en sentido de Oriente a Poniente la calle Delicias; y de Norte a Sur, Oriente a Poniente el circuito Casas Grandes, de acuerdo a las especificaciones que aparecen en el cuerpo del dictamen.

ACUERDO No. 30

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, en el que se autoriza denominar a un Fraccionamiento como La Condesa, que se ubica al Oriente de la Colonia Valle Soleado; así

como sus vías públicas en sentido de Norte a Sur las calles: Murillo, Moncayo, Moriles, Molina, Lucena, Lebrija, Guevara, Grajal, Glimes, Gavia, Galve, Estepa, Elda, Coruña, Carvajal, Cartagena, Montecarlo, Plasencia, Odiel, Mora, Carrillo, Capela, Bornos, Betania, Barcenás, Barbo, Barajas, Almudena, Almodóvar, Altea, Alcazar, Alba; y de Oriente a Poniente, las calles: Alba Real, Asarco, Quintanilla, Real, Reus, Valdez, Mallorca, Aura, Salvatierra, y circuito Av. La Condesa, de acuerdo a las especificaciones que aparecen en el cuerpo del dictamen.

#### ACUERDO No. 31

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, en el que se autoriza denominar a un Fraccionamiento como Las Dalias, que se ubica al Norte del Fraccionamiento Pedregal de Linda Vista 3er. Sector; así como sus vías públicas en sentido de Norte a Sur las calles: Adra, Almería, Níjar, Tabernas, Almanzora, y Filabres; y de Oriente a Poniente calle: Las Dalias, de acuerdo a las especificaciones que aparecen en el cuerpo del dictamen.

ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD  
GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2006

ACTA NÚMERO 85

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento a prueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Extraordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, lo siguiente:

ÚNICO: De conformidad con lo previsto en el numeral 126 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 16 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 10 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., se aprueba y autoriza la LICENCIA para ausentarse del cargo de TERCER REGIDOR al C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO desde esta fecha y hasta el 10 de julio del año en curso, consecuentemente désele vista al H. Congreso del Estado a fin de que realice la declaratoria correspondiente y autorice llamar a su suplente el Sr. LIC. JOSE LUIS GARZA OCHOA, para la protesta de ley.



ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD  
GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
EL 9 DE MAYO DE 2006

ACTA NÚMERO 86

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las Actas Nos. 84 y 85, celebradas los días 25 y 28 de Abril del 2006, así como el contenido de las mismas

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 14 a favor así como 5 votos en contra de los C. Regidores Yessica Francisca Castillo Almanza, Profra. Gloria Gutiérrez Padrón, María Isabel Vera Rodríguez, Ing. José Barrón Faz y el Dr. Esteban Lizárraga Montemayor el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, en el que se aprueba el informe trimestral de origen y aplicación de los recursos correspondientes al período comprendido del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2006, incluyendo el análisis de la deuda pública, adjuntando a este dictamen la información de los ingresos y egresos debidamente detallados.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba, unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, donde se ratifican los descuentos otorgados durante el período del 1° de Enero al 31 de Marzo del ejercicios fiscal 2006 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la forma y términos que se describen en el resumen que se anexa y que forma parte integrante de esta acta.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba, unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con la reasignación de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2004, por un monto de \$38,317.91 (Treinta y ocho mil trescientos diecisiete pesos 91/100 M.N.), cantidad distribuida para las obras que se especifican en el cuerpo del dictamen que forma parte integrante de esta Acta.

## ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior, como sigue:

**PRIMERO.-** Se aprueba EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CD. GUADALUPE, N.L, a efecto de que quede textualmente como sigue:

### **CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

Es propósito y compromiso del Gobierno Municipal de CD. Guadalupe, N.L., contar con servidores públicos con principios y valores éticos en el desempeño de sus actividades cotidianas, y a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 140 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de CD. Guadalupe, Nuevo León.

### **JUSTIFICACIÓN**

Para garantizar a la sociedad guadalupense, el cumplimiento de los principios éticos de: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, justicia, responsabilidad, transparencia, eficiencia, generosidad social y equidad, que rigen el servicio público municipal, se establece el presente Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de CD. Guadalupe.

### **VISIÓN**

Ser una ciudad segura, con visible liderazgo en el estado que, por elevar la calidad de vida y promover el desarrollo integral del Municipio, genera identidad propia y orgullo de pertenencia entre sus habitantes.

### **MISIÓN**

Ofrecer un Gobierno Municipal que por la calidad de sus programas, servicios y acciones, promueva el desarrollo integral de sus habitantes.

### **OBJETIVO**

El presente Código de Ética, tiene por objeto establecer las normas de conducta que debe observar y las acciones que debe realizar todo Servidor Público que preste servicios en el Municipio de Ciudad Guadalupe, bajo cualquier modalidad de vínculo laboral.

### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las disposiciones contenidas en este documento son aplicables a todos los Servidores Públicos del Municipio de Ciudad Guadalupe, N. L.

## **ALCANCE**

El presente Código de Ética es la guía de conducta de todos los trabajadores del Municipio de Ciudad Guadalupe, en el desempeño de sus funciones, cualquiera que sea su nivel jerárquico o la denominación del puesto que ocupe.

## **CONCEPTO DE SERVIDOR PÚBLICO**

Se entiende como Servidor Público el funcionario, empleado y en general toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Municipal de la Ciudad de Guadalupe, N. L.

## **PRINCIPIOS ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE**

**LEGALIDAD:** El Servidor Público estará obligado a conocer y cumplir las normas jurídicas inherentes al ejercicio de las funciones que tenga conferidas, así como las que regulen su empleo.

**HONRADEZ:** El Servidor Público no deberá utilizar su cargo para obtener algún provecho o ventaja personal, o en favor de terceros.  
Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona y organización que puedan comprometer su desempeño como Servidor Público.

**LEALTAD:** Debe ser leal al Municipio de Ciudad Guadalupe y dará cumplimiento a las labores que le sean encomendadas por sus superiores.  
Debe ser fiel a los principios éticos en el cumplimiento de sus fines con plena conciencia del servicio.

**IMPARCIALIDAD:** EL Servidor Público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organizaciones o persona alguna.  
Su compromiso es tomar las mejores decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas, y organizaciones de cualquier tipo.

**JUSTICIA:** El Servidor Público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el estado de derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el Servidor Público.

**RESPONSABILIDAD:** El Servidor Público es responsable de las acciones y las omisiones relativas al ejercicio de su función, debiendo actuar con un claro concepto

del deber, para el cumplimiento del fin encomendado. Es deber de todo Servidor Público responder sobre la forma en que cumple con sus obligaciones.

**TRANSPARENCIA:** Proporcionar oportuna y verazmente, la información solicitada por la ciudadanía, así como el respeto a los derechos humanos.

**EFICIENCIA:** Debe desempeñar las funciones propias de su cargo, en forma personal con elevada moral, profesionalismo, vocación, disciplina, diligencia, responsabilidad, puntual y oportuna, para dignificar la función pública y mejorar la calidad de los servicios, sujetándose a las condiciones de tiempo, forma y lugar que determinen las normas correspondientes y de acuerdo a lo siguiente:

- Debe utilizar el tiempo laboral adecuadamente, realizando siempre el mejor esfuerzo y en la forma mas productiva posible, por lo que deberá ejecutar las tareas propias del cargo, con el esmero, la intensidad y el cuidado apropiado.
- Debe aportar la iniciativa necesaria para encontrar y aplicar las formas mas eficientes y económicas de realizar las tareas; así como para agilizar y mejorar los sistemas administrativos y de atención a los usuarios, debiendo hacer del conocimiento de los superiores, las sugerencias y recomendaciones de mejora continua en el servicio.
- Debe contribuir a la protección y conservación de los bienes que conforman el patrimonio del Municipio de Ciudad Guadalupe, estén o no bajo su custodia.
- Debe hacer uso razonable de los materiales y bienes que con motivo del desempeño de sus labores le han sido asignados; procurando el rendimiento máximo y el ahorro en el uso de recursos.

**GENEROSIDAD** El Servidor Público debe conducirse con una actitud solidaria, de

**SOCIAL:** respeto y apoyo a la comunidad, y con especial atención hacia las personas o grupos sociales más vulnerables, como los adultos mayores, la niñez, las personas con capacidades especiales, los integrantes de etnias y los que menos tienen.

**EQUIDAD** El Servidor Público debe prestar sus servicios a todos los miembros de la Sociedad que tengan derecho a recibirlos, dándoles un trato digno y equitativo sin importar sexo, edad, raza, religión o preferencias políticas.

**ESPIRITU DE SERVICIO:** El Servidor Público debe dar a las personas un trato cortés, cordial, tolerante y de calidad.

**SENSIBILIDAD:** El servidor Público debe conducirse con una actitud sensible y con un trato justo y humano, de respeto y apoyo hacia los Servidores Públicos con quienes interactúa.

El Servidor Público debe ser justo, cuidadoso, respetuoso, amable y considerado en su relación con los jefes, subordinados y con sus compañeros de servicio.

El Servidor Público debe promover un clima de armonía laboral, partiendo del respeto; así como una imagen positiva de si mismo, a fin de contribuir al desarrollo de la cultura organizacional.

SEGUNDO.- En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, es necesario hacer del conocimiento de los funcionarios de este Municipio la emisión del documento mediante la publicación en la gaceta municipal, así como a través de los medios que para tal efecto determine la propia Secretaria de Contraloría y Desarrollo Administrativo de este Municipio de acuerdo a sus programas.

#### ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza en su modalidad de botella cerrada, a nombre de la C. Magdalena Martínez Vela, del domicilio ubicado en la calle 18 de Marzo No. 424 de la Colonia Vicente Guerrero, para el domicilio ubicado en la calle Río San Fernando No. 455 de la Colonia Dos Ríos.

#### ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en su modalidad de botella cerrada, a nombre de Distribuidora Cuauhtémoc Monterrey, S.A. de C.V., del domicilio ubicado en la Avenida Chapultepec No. 802 de la Colonia La Herradura, para el domicilio ubicado en la calle Tarasco No. 170 del Fraccionamiento La Azteca.

#### ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en su modalidad de botella cerrada, a nombre del C. Jesús Treviño González, del domicilio ubicado en la calle Zaragoza No. 405 Sur de la Colonia Centro de Guadalupe, para el domicilio ubicado en la calle Guadalupe No. 702 de la Colonia Centro de Guadalupe.

ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Mini Super con venta de cerveza, vinos y licores en su modalidad de botella cerrada, a nombre del C. Miguel Ángel Benavides Garza, del domicilio ubicado en la calle Del Jardín No. 433 de la Colonia Valle del Sol, para el domicilio ubicado en la calle Eduardo A. Elizondo No. 6912 de la Colonia Fomerrey 31.

ACUERDO No. 11

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Depósito con venta de cerveza, vinos y licores en su modalidad de botella cerrada, a nombre del C. Salvador González Loera, del domicilio ubicado en la calle Guadalquivir No. 146 de la Colonia Valle Soleado Segundo Sector, para el domicilio ubicado en la calle Cerradas de Gardenias No. 134 de la Colonia Misión de la Silla.

ACUERDO No. 12

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Depósito con venta de cerveza, vinos y licores en su modalidad de botella cerrada, a nombre del C. Isidro Camacho Muñiz, del domicilio ubicado en la Avenida Monterrey No. 602 de la Colonia Rincón de la Sierra, para el domicilio ubicado en la calle Marte No. 1310 de la Colonia Arboledas de Nueva Linda Vista.

ACUERDO No. 13

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza para llevar en envase cerrado a nombre del C. Hugo Torres Hernández, del domicilio ubicado en la calle Río del Salvador No. 408 de la Colonia Villas del Río Segundo Sector, para el domicilio ubicado en la calle Sinaloa No. 118 de la Colonia Orizaba.

ACUERDO No. 14

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Depósito con venta de cerveza en su modalidad de botella cerrada, a nombre de Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., del domicilio ubicado en la Avenida Linda Vista No. 212 de la Colonia Linda Vista, para el domicilio ubicado en la Avenida Linda Vista No. 207 de la Colonia Linda Vista.

ACUERDO No. 15

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de Razón Social de un Mini Super con venta de cerveza, vinos y licores en su modalidad de botella cerrada, ubicado en Av. Eloy Cavazos No. 3804 del Fraccionamiento El Peñón Primer Sector, a nombre de la persona moral denominada Impulsora K, S.A. de C.V. por lo que pasa a ser titular la persona moral denominada 7 Seven Eleven México, S.A. de C.V.

ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD  
GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2006

ACTA NÚMERO 87

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Extraordinaria.

El C. Presidente Municipal expresa: Señores Regidores y Síndicos, pasamos al único punto del Orden del Día.

III.- TOMA DE PROTESTA DE SUPLENTE DE  
SÍNDICO SEGUNDO.

El C. Presidente Municipal expresa: El día 8 del presente mes y año en Sesión Plena del H. Congreso del Estado, se emitió la declaración correspondiente a la suplencia del cargo del Síndico Segundo de este Ayuntamiento, misma que es publicada en el Periódico Oficial del día de ayer, razón por la cual nos encontramos jurídicamente facultados para tomar protesta al sustituto de dicho cargo de elección popular.

Siendo así, este Órgano Colegiado manda llamar al C. Lic. Félix Cesar Salinas Morales, a fin de que se presente ante este Ayuntamiento y rinda la protesta de ley para que sea integrado al mismo como Síndico Segundo Suplente; por lo que en este acto me permito nombrar en Comisión a los Señores Regidores, Sr. Síndico C.P. BENITO C. RODRIGUEZ CANTU, la Regidora PROFRA. GLORIA GUTIERREZ PADRON y el Regidor ING. RICARDO MORALES PINAL, a fin de que hagan el favor de ir por el y presentarlo en este acto.

(Una vez que la comisión procedió a la encomienda, se continuó con la sesión).

El C. Presidente Municipal expresa:

Sr. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES: Le comunico que el Congreso del Estado emitió la declaratoria donde se autoriza a este Órgano Colegiado para que Usted ocupe el cargo de SINDICO SEGUNDO SUPLENTE, por lo que procederemos a tomarle la protesta de ley.

SR. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES: ¿Protestáis cumplir leal y patrióticamente el cargo de SINDICO SEGUNDO SUSTITUTO que se le ha conferido, guardar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Nuevo León, las leyes que de ella emanen y los Reglamentos vigentes en el Municipio de Cd. Guadalupe, N.L., procurando en todo momento el bien del Municipio y su prosperidad en general?”

El C. Félix Cesar Salinas Morales, hace uso de la palabra y manifiesta: “Sí, protesto”.

El C. Presidente Municipal expresa:

“Si no la hicieréis así, la Nación, el Estado y patrióticamente la comunidad guadalupense os lo demanden”.

Pase por favor a tomar su lugar en el recinto oficial, para que desde este momento inicie el ejercicio de su cargo en la presente sesión.



ACUERDOS APROBADOS POR EL R AYUNTAMIENTO DE CIUDAD  
GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23  
DE MAYO DE 2006

ACTA NÚMERO 88

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las Actas Nos. 86 y 87, celebradas los días 09 y 11 de Mayo del 2006, así como el contenido de las mismas.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre de la persona moral denominada Best Gastronómica, S.A. de C.V., ubicado en Av. Pablo Livas No. 7601 LA1, Col. Rincón de Guadalupe, con el giro de Restaurante Bar con venta de cerveza, vinos y licores para su consumo en el establecimiento.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre de la persona moral denominada Carnes Finas San Juan la Fe, S.A. de C.V., ubicado en Av. Acapulco No. 1100, Colonia Residencial Santa Fe, con el giro de Tienda de Conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con un cambio de giro de Restaurante Familiar con venta de cerveza para su consumo en el establecimiento a Restaurante Familiar con venta de cerveza, vinos y licores para su consumo en el establecimiento, a nombre de la C. Alicia Castellanos Luévano, con domicilio en la calle Puebla No. 2701 de la Colonia Ruiz Cortines.

## ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alkoholes, relacionado con un cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza en su modalidad de botella cerrada, a nombre de la C. María Amparo Vargas García, del domicilio ubicado en la Calle 2 de Abril No. 306 de la Colonia 21 de Enero, para el domicilio ubicado en la Avenida Los Ángeles No. 104 de la Colonia C.R.O.C.

## ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alkoholes, relacionado con un cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza en su modalidad de botella cerrada, a nombre del C. Eufemio Pérez Campos, del domicilio ubicado en la Calle 1° de Julio No. 226 de la Colonia 21 de Enero, para el domicilio ubicado en la calle Geranio No. 201 de la Colonia Fuentes de San Miguel.

## ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alkoholes, relacionado con un cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza en su modalidad de botella cerrada, a nombre del C. Daniel Ortega Esquivel, del domicilio ubicado en la Calle Onceava No. 2308 de la Colonia Tolteca, para el domicilio ubicado en la calle Yucatán No. 2928 de la Colonia 15 de Mayo.

## ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alkoholes, relacionado con un cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza en su modalidad de botella cerrada, a nombre de la C. Silvia Villalobos Landeros, del domicilio ubicado en la calle Fragua No. 183 de la Colonia Chula Vista, para el domicilio ubicado en la calle Cuernavaca No. 5103 de la Colonia Fomerrey 18.

## ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alkoholes, relacionado con un cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza en su modalidad de botella cerrada, a nombre de la C. Mónica Mendoza Rodríguez, del domicilio ubicado en la calle Serafín Peña No. 113 de la Colonia San Sebastián de los Lermas, para el domicilio ubicado en la calle Río Tamuín No. 342 de la Colonia Dos Ríos.

ACUERDO No. 11

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con un cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en su modalidad de botella cerrada, a nombre del C. Ricardo Morales Aguirre, del domicilio ubicado en la calle Fresno No. 910 de la Colonia La Huerta, para el domicilio ubicado en la calle Veranada No. 201 de la Colonia Valle del Sol.

ACUERDO No. 12

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con un cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza en su modalidad de botella cerrada, a nombre del C. Juan Galván Domínguez, del domicilio ubicado en la calle Río Necaxa No. 105 de la Colonia Xochimilco, para el domicilio ubicado en la calle Ebano No. 127 del Fraccionamiento Valle de los Encinos.

ACUERDO No. 13

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con un cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza en su modalidad de botella cerrada, a nombre de la C. Estela Vargas Nieto, del domicilio ubicado en la calle Abasolo No. 108 de la Colonia Nuevo León, para el domicilio ubicado en la calle Alfonso Martínez Domínguez No. 2852 de la Colonia Arboledas de la Silla.

ACUERDO No. 14

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con un cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza en su modalidad de botella cerrada, a nombre del C. Daniel Torres Araujo, del domicilio ubicado en la Avenida Nuevo León No. 2720 de la Colonia Vivienda Popular, para el domicilio ubicado en la Avenida Plutarco Elías Calles No. 2417 de la Colonia Las Sabinas.

ACUERDO No. 15

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, donde se le niega la solicitud de permiso de venta de bebidas alcohólicas al C. José Enrique Rosales Alfaro, para el domicilio ubicado en la calle Rincón de Santa María No. 1000-A de la Colonia Rincón de Santa María, para el giro de Abarrotes con venta de cerveza para llevar en envase cerrado, en virtud de que no cumple con lo establecido en el Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

## ACUERDO No. 16

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, donde se le niega la solicitud de permiso de venta de bebidas alcohólicas al C. Alfonso Alvarado Uribe, para el domicilio ubicado en la calle Del Bosque No. 336 de la Colonia Valles del Sol, para el giro de Mini Super con venta de cerveza para llevar en envase cerrado, en virtud de que no cumple con lo establecido en el Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

## ACUERDO No. 17

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, donde se le niega la solicitud de permiso de venta de bebidas alcohólicas al C. Francisco Martín Badillo Velázquez, para el domicilio ubicado en la calle Ángel Martínez Villarreal No. 200 de la Colonia Infonavit Benito Juárez, para el giro de Abarrotes con venta de cerveza para llevar en envase cerrado, en virtud de que no cumple con lo establecido en el Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

## ACUERDO No. 18

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, donde se le niega la solicitud de permiso de venta de bebidas alcohólicas al C. Felipe Horacio López Salazar, para el domicilio ubicado en la calle Privada Pinos No. 630 de la Colonia Cañada Blanca, para el giro de Mini Super con venta de cerveza para llevar en envase cerrado, en virtud de que no cumple con lo establecido en el Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

## ACUERDO No. 19

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, donde se le niega la solicitud de permiso de venta de bebidas alcohólicas al C. Canuto Hernández Gutiérrez, para el domicilio ubicado en la calle Colibrí No. 1513 del Fraccionamiento Exposición, para el giro de Abarrotes con venta de cerveza para llevar en envase cerrado, en virtud de que no cumple con lo establecido en el Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

## ACUERDO No. 20

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, donde se le niega la solicitud de permiso de venta de bebidas alcohólicas al C. Jaime González Rosales, para el domicilio ubicado en la calle Paseo de los Cesares No. 1905 del Fraccionamiento Camino Real, para el giro de Abarrotes con venta de cerveza para llevar en envase cerrado, en virtud de que no cumple con lo

establecido en el Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

#### ACUERDO No. 21

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, donde se le niega la solicitud de permiso de venta de bebidas alcohólicas al C. Armando Enrique Guerra Zermeño, para el domicilio ubicado en la calle Náhuatl No. 175 del Fraccionamiento La Azteca, para el giro de Abarrotes con venta de cerveza para llevar en envase cerrado, en virtud de que no cumple con lo establecido en el Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

#### ACUERDO No. 22

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, donde se le niega la solicitud de permiso de venta de bebidas alcohólicas al C. Alfredo Franco Torres, para el domicilio ubicado en la calle Geranio No. 124 de la Colonia Tres Caminos, para el giro de Mini Super con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado, en virtud de que no cumple con lo establecido en el Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

#### ACUERDO No. 23

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, donde se le niega la solicitud de permiso de venta de bebidas alcohólicas a la C. Marina Gaytán Anguiano, para el domicilio ubicado en la calle Olivo No. 1719 de la Colonia Jardines de San Rafael, para el giro de Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado, en virtud de que no cumple con lo establecido en el Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

#### ACUERDO No. 24

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, donde se le niega la solicitud de permiso de venta de bebidas alcohólicas al C. Álvaro Silva González, para el domicilio ubicado en la calle Villa Ocampo No. 2500 de la Colonia Mirador de la Silla, para el giro de Abarrotes con venta de cerveza para llevar en envase cerrado, en virtud de que no cumple con lo establecido en el Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

#### ACUERDO No. 25

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, donde se le niega la solicitud de

---

permiso de venta de bebidas alcohólicas al C. Santiago Contreras Arriaga, para el domicilio ubicado en la calle Olmeca No. 275-1 de la Colonia La Fuente, para el giro de Abarrotes con venta de cerveza para llevar en envase cerrado, en virtud de que no cumple con lo establecido en el Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

#### ACUERDO No. 26

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, donde se le niega la solicitud de permiso de venta de bebidas alcohólicas a la C. María Catalina Arriaga Galván, para el domicilio ubicado en la calle Constituyentes No. 400 de la Colonia del Ejido Las Escobas, para el giro de Abarrotes con venta de cerveza para llevar en envase cerrado, en virtud de que no cumple con lo establecido en el Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

#### ACUERDO No. 27

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, en el que se autoriza denominar a un Fraccionamiento como PRIVADAS DE SAN MIGUEL, que se ubica al Oriente de la Colonia Valle Soleado; así como sus vías públicas en sentido de Norte a Sur las calles Lasso, Pita, Romero, Alicante, Calderón, Cortes, De la Barca, Vallejo, Losada, Valdez, Rodríguez, Florencia, Mihura, Melia, Zabala, San Esteban, Fox, Valverde, Costilla, Palin, Moros, Celman, Santiago, Delibes, Av. Valladolid, Angelo, Ávila, Segovia, Castellanos, Granadilla, Lida, Cabrera, Angelo, Ahumada; y de Oriente a Poniente las calles Alemán, Velasco, Santander, Bernal, Cervantes, Iglesias, Hernández, Rulfo, López, Moreno, Av. San Ángel, Garcillan, Esteo, Lorca, Magallanes, Ahumada, Ávila, Español, Ende, Cáceres, Ángel, Cebú, Muñoz, Fisac y Bastos, de acuerdo a las especificaciones que aparecen en el cuerpo del dictamen.

#### ACUERDO No. 28

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, celebrar contrato de comodato entre el Municipio de Cd. Guadalupe, N.L. y la Procuraduría General de Justicia del Estado de N.L., referente a la entrega por parte de la dependencia estatal de un equipo de computo que incluye un lector de huellas digitales y una video cámara, equipo que se instalará en la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito, como parte del Proyecto del Sistema de Identificación Biométrica.

ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD  
GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13  
DE JUNIO DE 2006

ACTA NÚMERO 89

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del Acta No. 88, celebrada el día 23 de Mayo del 2006, así como el contenido de la misma.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 16 a favor y un voto en contra del C. Regidor Ing. Ricardo Morales Pinal, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 16 a favor y un voto en contra del C. Regidor Ing. Ricardo Morales Pinal, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza otorgar en Comodato la porción de 72-setenta y dos metros cuadrados del área municipal ubicada en la calle José Peón y Contreras y Avenida Eloy Cavazos en la Colonia Bosques de la Pastora, por un término de 5-cinco años, el cuál iniciará a partir del día de su aprobación por éste R. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza recibir un donativo por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N), los cuáles serían en una sola exhibición mediante el cheque respectivo.

TERCERO.- Se celebre el Contrato respectivo en los términos y condiciones antes señalados, con fundamento en los articulo 147 y 151 reformados y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Se condiciona que en caso de que el predio municipal otorgado en comodato se utilizado para uso distinto a lo estipulado, se revertirá el presente acuerdo y el Municipio tomo posesión inmediata de dicha área con las mejoras que en ella hubiere.

#### ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza por este cuerpo colegiado otorgar en comodato dos predios municipales a favor de la Secretaría de Educación con las siguientes mediadas y colindancias:

1.- Jardín de Niños de Nueva Creación, Colonia Misión de la Silla, con una superficie total 2,112 metros cuadrados.

Al Norte mide 23.44 mts y colinda con la calle Cerradas de Azucena

Al Sur mide 23.44 mts y colinda con la calle Cerrada de Begonia

Al Oriente mide 66.00 mts y colinda con la calle de Amapolas Oriente

Al Poniente mide 66.00 mts y colinda con la calle de Amapolas poniente

2.-Escuela Primaria de Nueva Creación, Colonia Fuentes de Guadalupe, con una superficie total 5,000 metros cuadrados.

Al Norte mide 72.72 mts y colinda con área municipal

Al Sur mide 73.01 mts y colinda con la calle Zafiro

Al Oriente mide 68.64 mts y colinda con la calle Cerrada de Bronce y Propiedad Privada

Al Poniente mide 68.60 mts y colinda con la calle Cerrada de Mercurio y Propiedad Privada.

SEGUNDO: En caso de ser aprobado el presente dictamen, este será por un término de 10-diez años, llevándose a cabo la formalización con las autoridades respectivas el contrato de Comodato entre las partes, según lo previsto por los numerales 147 y 151 reformados y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO: En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, dentro del plazo de un año o se les diere un uso distinto para los que fueron otorgados, dichos contratos se rescindirán y los inmuebles con todas sus mejoras y accesorios regresarán al patrimonio Municipal.

#### ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 18 a favor y una abstención del C. Regidor Ing. Ricardo Morales Pinal, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza por este cuerpo colegiado otorgar en comodato la porción de área de 3,000 metros cuadrados a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, con las siguientes colindancias, en la Colonia Los Cristales Tercer Sector:



Al Norte colinda con la calle Platino  
Al Sur colinda con la calle Océano Pacifico  
Al Oriente colinda con la calle Plata  
Al Poniente colinda con la calle Cobalto

SEGUNDO: La Duración del Comodato será por un término de 5-cinco años, debiendo de realizar el contrato respectivo en los términos y condiciones antes señalados por los representantes de las partes.

TERCERO: Ahora bien en caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos, o se les diere un uso distinto para lo que fue otorgado, habiendo transcurrido un término de un año sin realizar el proyecto pactado, el acuerdo que se emita se dará por revocado en todas y cada una de sus partes, pasando de nueva cuenta al patrimonio Municipal con todas sus mejoras y accesorios que se le hayan realizado.

#### ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 19 a favor y una abstención del C. Regidor Lic. Antonio Flores Garza, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre del C. Roberto David Flores Villarreal, ubicado en la Av. Benito Juárez No. 725 de la Colonia Paraíso, con el giro de Restaurante Bar con venta de cerveza, vinos y licores para su consumo en el establecimiento.

#### ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre del C. Rafael Miguel Peña Guajardo, ubicado en la Av. San Rafael No. 101 de la Colonia 18 de Marzo, con el giro de Centro Social.

#### ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre del C. Mario Alanis Pérez, ubicado en la calle Platino No. 900 de la Colonia Santa Cruz, con el giro de Centro Social.

## Gaceta Municipal



**Guadalupe, La Ciudad Despierta  
2003-2006**